

Consultas Realizadas

Licitación 483136 - Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Aeronave C-212 MAT FAP 2035 HSI de un motor TPE 331-12JR-701C, S/N° P-103067

Consulta 1 - Lista de precios

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
Al intentar acceder a la lista de precios, se constató que la misma no se encuentra disponible para su descarga en el SICP. En ese sentido, agradeceremos se sirvan informar cuáles son los datos y/o campos requeridos que deben considerarse al momento de confeccionar la lista de precios correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
SI INCLUIRA LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIO MEDIANTE UNA ADENDA		

Consulta 2 - Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
Se consulta a la Convocante que, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", no se especifica si, en el caso de empresas extranjeras, las documentaciones deben ser presentadas legalizadas y apostilladas. Al respecto, se solicita aclarar si corresponde la presentación de documentos legalizados y apostillados o si se admitirán copias autenticadas por escribanía, a fin de asegurar la correcta presentación de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
En relación a la citada consulta, se resalta que la presentación de documentos legalizados y apostillados, como también copias autenticadas por escribanía serán admitidos por la convocante, de manera indistinta.		

Consulta 3 - Copias de la Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2026
Se consulta a la Convocante que, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado "Datos de la Convocatoria", ítem "Copias de la Oferta", no se establece la cantidad de copias que deben ser presentadas. Se solicita tenga a bien indicar la cantidad de copias (original y copias simples) que deben ser presentadas, a fin de dar cumplimiento adecuado a los requisitos establecidos para la correcta presentación de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
En relación a la presente consulta, que los oferentes que quieran participar del citado proceso en convocatoria tendrán que presentar 1 (una) copia original de la oferta en sobre cerrado.		

Consulta 4 - Plan de prestación de servicios

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2026
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado "Plan de Prestación de Servicios", se establece que el lugar de ejecución de los servicios será en la Dirección: Autopista Silvio Pettrossi - Base Aérea, I Brigada Aérea - Luque, Paraguay, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs y de 14:30 a 16:30 hs.</p> <p>Considerando que la cotización deberá realizarse conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del PBC, se solicita a la Convocante aclarar si se ha previsto un presupuesto adicional para cubrir eventuales contingencias.</p> <p>En ese sentido, se pone a consideración que la aeronave objeto del servicio se encuentra en tierra desde hace un período prolongado, lo cual podría implicar la existencia de vicios ocultos. Esta situación eventualmente podría requerir el traslado del motor o de sus componentes a la planta del proveedor adjudicado (en caso de tratarse de un proveedor extranjero), generando costos adicionales tales como ensayos en banco de pruebas, gastos de transporte, reemplazo de partes internas del motor, así como costos aduaneros.</p> <p>Por lo expuesto, se solicita confirmar si dichos escenarios han sido contemplados dentro del presupuesto estimado o, en su defecto, indicar el mecanismo previsto para su reconocimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2026
<p>En relación a la presente consulta, se resalta que la convocante ha realizado el respectivo estudio de mercado y análisis técnico, con el personal encargado de la operación del citado motor, a fin de establecer de forma correcta y oportuna los servicios y cambio de partes del motor. En ese sentido se invita a los potenciales oferentes a verificar el apartado de Documentos, en donde se encuentra el historial completo de las justificativas, antecedentes de estimación de costos, junto con sus dictámenes correspondientes, en los mismos es posible corroborar la información solicitada. Resaltamos que los servicios se realizarán en los talleres autorizados y equipados para el efecto, y con relación a la dirección mencionada en el PBC, la misma corresponde al lugar donde estará el motor para ser retirado y recepcionado, una vez culminados los trabajos.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
<p>En relación al requisito establecido en el PBC que dispone:</p> <p>"Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de mantenimientos y/o reparaciones de motores TPE331, mediante facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025",</p> <p>se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar el siguiente punto:</p> <p>¿El cumplimiento del porcentaje mínimo requerido (50% del monto ofertado) debe acreditarse de manera acumulada considerando los tres (3) años indicados (2023, 2024 y 2025), o será suficiente con que dicho porcentaje sea demostrado con documentación correspondiente a un (1) solo año dentro del periodo mencionado?</p> <p>Agradeceremos la aclaración a fin de una correcta interpretación y preparación de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
<p>En relación a la consultado, se informa que el cumplimiento del porcentaje mínimo requerido (50% del monto ofertado) debe acreditarse de manera acumulada considerando los tres (3) años indicados (2023, 2024 y 2025), o también con que dicho porcentaje sea demostrado con documentaciones correspondientes a un (1) solo año dentro del periodo establecido en el PBC, es decir que ambas formas serán consideradas como válidas.</p>		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
<p>En relación con la estimación de costos y la determinación de los precios referenciales consignados en el presente procedimiento, se observa que la Convocante señala haber utilizado como metodología una combinación de fuentes, incluyendo solicitudes de cotización a potenciales oferentes. No obstante, de la documentación disponible se constata que</p>		

dicha consulta habría sido realizada únicamente a la firma DIVISION TURBO.

En ese sentido, considerando que existen antecedentes de ejecución de servicios similares —particularmente en lo referente a mantenimientos y/o reparaciones de motores de la aeronave CASA— que han sido realizados a nivel local por empresas nacionales, se solicita a la Convocante se sirva aclarar:

¿Cuál fue el criterio técnico y/o administrativo adoptado para la selección de los potenciales oferentes consultados en la etapa de relevamiento de precios?

¿Cuál fue el motivo por el cual no se incluyó en dicho relevamiento a empresas nacionales con antecedentes en la prestación de estos servicios?

La presente consulta se formula a fin de garantizar los principios de igualdad, libre competencia y transparencia en la determinación de los precios referenciales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
<p>La convocante realizo su respectivo análisis de mercado, atendiendo a lo establecido en la Resolución 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", en el mismo la convocante tiene opciones para obtener precios de cuatro fuentes distintas (Precios ofrecidos por las empresas al público en general para el bien, obra o servicios requeridos por la Convocante, Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, Precios adjudicados por la convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de Información de Contrataciones Publicas y Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo).</p> <p>La primera opción no pudo aplicar debido a que no existen registros de publicaciones de que los servicios requeridos en el llamado en cuestión hayan sido publicados en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otros medios de comprobación idónea.</p> <p>La segunda opción tampoco fue factible de adoptar a razón de que no existen cotizaciones visualizables a través de la web o catálogos oficiales.</p> <p>La tercera opción tampoco resulto posible de obtener debido a que se intentó combinar los precios obtenidos con contratos anteriores, con la misma naturaleza de lo requerido en la actualidad, por lo cual se consideró tomar datos abiertos de portal de la DNCP, en donde la convocante pudo cotejar que existen procesos que hacen referencia a la aplicación de servicios de HSI de motores TPE331, pero que corresponden a aeronaves C-212 de la Serie 200 y no la Serie 400, el cual es objeto de reparación en el presente llamado, a su vez se encontraron servicios de Overhaul de motores de C-212, no así el Servicio de HSI en particular para el serial del motor de forma específica, cabe resaltar que las especificaciones técnicas e ítems difieren entre motores de seriales diferentes, naturalmente por los años que se llevan entre etapas de fabricación, lo cual por razones obvias hacen que no sea similar lo necesario para la realización de un HSI para motor serie 200, que la de un motor serie 400, a su vez se constató de que existen procesos de licitaciones en el portal de la DNCP regidos a través de la ley de Contrataciones públicas anterior "2051/03", cuyas exigencias en cuanto a la delimitación de las necesidades varían con relación a las actuales, que principalmente se exige desglosar en detalle lo necesario para los procesos de adquisición de servicios de mantenimiento en general.</p> <p>En lo que respecta al cuarto punto, el criterio adoptado por el presente Departamento de Administración y Finanzas consistió en la obtención de un precio referencial, de un potencial oferente, a razón de que la misma cuenta con la debida capacidad técnica, infraestructura y autorizaciones de Órganos Rectores Aeronáuticos para la realización del trabajo requerido, es importante mencionar que ninguna empresa nacional cuenta con el banco de prueba respectivo, necesario para la realización del chequeo de los trabajos realizados, razón por la cual siempre solicitan soporte técnico Extranjero, lo cual conlleva a que el Estado Paraguayo tenga que aplicar inversiones mayores para la satisfacción de sus necesidades, especialmente en el mundo aeronáutico que cuenta con sus particularidades, por tal razón la convocante se baso en lo que menciona la Resolución 454/24, que en su apartado resalta cuanto sigue; que dicta lo siguiente "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resulte posible alcanzar la cantidad de (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios para la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.</p> <p>Es importante agregar que, en cotizaciones vía online, que lo que respecta a publicaciones de periódicos o no existe ningún proveedor a nivel mundial que expone sus precios en los citados portales de comunicación, a razón de que los precios de reparación de aeronaves en general (Motores, estructuras, hélices, entre otros) varían constantemente en base a la naturaleza de la reparación requerida, esto obedece al dinamismo que implica la aviación en general y a su vez, por las constantes actualizaciones de manuales y variaciones del dólar americano.</p>		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
<p>En relación con la determinación del presupuesto referencial del presente llamado, se observa que en el año 2019, mediante el proceso identificado con ID N.º 368735, se adjudicó un contrato por un monto de Gs. 1.090.000.000 para la ejecución de servicios equivalentes a los actualmente requeridos.</p> <p>Sin embargo, en el presente procedimiento —convocado aproximadamente seis (6) años después— se establece un presupuesto referencial significativamente inferior, incluso cercano a poco más de la mitad del monto previamente contratado, pese a que es de conocimiento que en el rubro aeronáutico los costos presentan incrementos sostenidos en el orden del 15% al 20% anual.</p> <p>En ese contexto, se solicita a la Convocante se sirva aclarar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿Cuáles fueron los parámetros técnicos, económicos y/o de mercado considerados para la determinación del presupuesto referencial del presente llamado?2. ¿Cómo se justifica la significativa reducción del monto referencial en comparación con antecedentes contractuales de similar alcance?3. ¿Qué fuentes de información y/o cotizaciones fueron consideradas para la elaboración del presupuesto, además de la firma mencionada en los antecedentes administrativos? <p>Asimismo, y a efectos de comprender el criterio aplicado en la estimación de costos —el cual no aparenta guardar relación con parámetros técnicos, antecedentes de mercado ni metodologías usuales de actualización de precios—, se solicita se indiquen los canales institucionales correspondientes para acceder al detalle del estudio de mercado realizado, así como los fundamentos concretos que respaldan dicho cálculo.</p> <p>La presente consulta se formula a fin de resguardar los principios de razonabilidad, transparencia y libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
<p>En el mencionado proceso del año 2019, el objeto principal de reparación fue un motor TPE 331, correspondiente a aeronaves C-212 de la serie 200, lo cual difiere del presente motor, que corresponde a la serie 400, cuyos años de uso varían de forma sustancial con relación a los de la serie 200. Cabe señalar que sus repuestos son más fáciles de adquirir en el mercado internacional, debido a que aún siguen vigentes en fabricación, en contrapartida a la serie 200, cuyos componentes ya son difíciles de conseguir en condiciones nuevas, normalmente se adquieren componentes paralelos (con uso aprobado en los manuales de mantenimiento) o en condiciones de Overhaul (OH) Motivo por el cual la diferencia de costos.</p> <p>Cabe destacar que la convocante orienta a abrir las posibilidades a que proveedores extranjeros puedan participar y ofertar, considerando que dentro del territorio nacional se encuentran empresas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de motores de aeronaves, sin embargo deben recurrir a soportes técnicos en el extranjero para poder concluir los servicios, debido a la gran falta de infraestructura, por no contar con herramientas o maquinarias específicas, como ser el banco de prueba del motor, esto hace que se deba realizar una inversión mayor, por la cantidad de actores implicados para el cumplimiento con compromisos contractuales, lo cual para el estado Paraguayo, no es conveniente por la actual situación financiera por el cual se está atravesando.</p> <p>Esta situación motivo a la convocante de abrir la posibilidad de ofertar a proveedores internacionales, bajo un principio de austeridad en cuanto a las inversiones de recursos del tesoro, considerando que las limitaciones presupuestarias existentes son altas, teniendo en cuenta que el gasto operativo de medios aéreos es extremadamente elevado.</p>		

Consulta 8 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
<p>Se observa que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla la realización de una visita técnica previa por parte de los potenciales oferentes.</p> <p>Atendiendo a que no se han previsto ítems para reparaciones no programadas y considerando la necesidad de evaluar el estado real del componente a ser intervenido, se solicita a la Convocante se sirva considerar la incorporación de una visita técnica obligatoria o, en su defecto, opcional debidamente coordinada.</p> <p>Lo anterior resulta fundamental a efectos de que los oferentes puedan dimensionar adecuadamente el alcance de los trabajos, reducir la incertidumbre técnica y estructurar propuestas económicas ajustadas a la realidad del servicio requerido.</p> <p>La presente consulta se formula en resguardo de los principios de razonabilidad, eficiencia y adecuada planificación del proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
<p>En el sentido, pongo a conocimiento que luego del análisis de su consulta conforme al criterio técnico de la Unidad especializada en el uso de los bienes y servicios, se expone lo siguiente: La convocante realizara las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones con la correspondiente aclaración mediante adendas</p>		

Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
<p>Se observa que en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º P.A.C. 00483136 se consigna un monto de Gs. 740.525.882, mientras que el presupuesto referencial establecido en el presente llamado resulta inferior a dicho importe. En ese sentido, se solicita a la Convocante se sirva aclarar:</p> <p>¿A qué obedece la diferencia entre el monto consignado en el CDP y el presupuesto referencial del llamado? Asimismo, indicar si el saldo no considerado forma parte de una previsión para otros conceptos o si responde a un criterio específico en la estructuración del presupuesto del proceso.</p> <p>La presente consulta se formula a fin de comprender adecuadamente la disponibilidad real de recursos y su incidencia en la preparación de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
<p>La diferencia existente entre el CDP y el presupuesto referencial, obedece a que se previó comprometer el monto total de la disponibilidad de los créditos presupuestarios asignados por el MEF, en Fuente 10 y Fuente 30 específicamente, en el caso de que los potenciales proveedores, oferten por encima del monto establecido en el precio referencial, conforme a los topes establecidos en la Resolución N°454/24 de la DNCP en su Art. N° 4.</p>		

Consulta 10 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
<p>Se solicita a la Convocante se sirva aclarar si los costos asociados al envío, transporte internacional, despacho aduanero, seguros y demás gastos logísticos vinculados al traslado del motor al exterior para la ejecución de los servicios requeridos, se encuentran incluidos dentro del alcance de responsabilidad del oferente adjudicado.</p> <p>En caso afirmativo, se solicita precisar si dichos costos han sido contemplados en la estimación del presupuesto referencial, considerando que los mismos pueden incidir significativamente en la estructura de costos y eventualmente tornar insuficiente el monto previsto.</p> <p>La presente consulta se formula a fin de delimitar adecuadamente las obligaciones del futuro contrato y evitar desfasajes económicos en la ejecución del servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
<p>Los potenciales proveedores, deben contemplar en sus precios a ser presentados en el día de apertura de sobres cuanto sigue; los costos del envío, transporte internacional, despacho aduanero, seguros y demás gastos logísticos vinculados al traslado del motor al exterior, dentro de los respectivos precios unitarios contemplados en los ítems solicitados por la convocante en el presente llamado.</p>		

Consulta 11 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2026
<p>Conforme a respuestas a consultas anteriores, se solicita a la convocante aclarar lo siguiente: ¿Cuál fue la metodología utilizada para la selección de la única empresa internacional a quien solicito cotización? ¿Por qué no solicitaron otras cotizaciones internacionales? De acuerdo con lo expuesto por la convocante la intención se "orienta a abrir las posibilidades a que proveedores extranjeros puedan participar y ofertar" y de esa manera sin tener en cuenta ofertas de empresas o contratistas locales hace imposible competir en una convocatoria a medida de una sola empresa. Se solicita a la convocante pueda contemplar cotizaciones locales a fin de promediar los precios para así transparentar y garantizar la libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2026
<p>En atención a la consulta realizada, la convocante aclara que la metodología adoptada para la solicitud de cotización se enmarca en lo dispuesto por la Ley Nº 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas del Paraguay y su reglamentación, así como en la Resolución DNCP Nº 454, que establecen criterios de eficiencia, razonabilidad y apertura a la competencia. En ese sentido, la selección de la empresa internacional consultada respondió a criterios técnicos específicos vinculados a la disponibilidad del bien/servicio requerido en el mercado, antecedentes de provisión y especialización, sin que ello implique restricción alguna a la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Asimismo, es importante señalar que la solicitud de una única cotización de referencia no limita ni condiciona la libre competencia, ya que el procedimiento de contratación se encuentra abierto a todos los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo tanto empresas nacionales como extranjeras. En relación con la sugerencia de incorporar cotizaciones locales, la convocante deja constancia de que la estructura del proceso no excluye la participación de oferentes locales, quienes pueden presentar sus propuestas en igualdad de condiciones. La etapa de cotización referencial tiene carácter meramente orientativo y no constituye un parámetro excluyente ni determinante en la adjudicación.</p> <p>Por lo tanto, se ratifica que el proceso se ajusta a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y libre competencia previstos en la normativa vigente, no existiendo direccionamiento hacia proveedor alguno.</p>		